



85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional 70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu" 60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas 50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón

#### ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

A los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización de la Dirección de Incubación de Empresas Tecnológicas como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

17 FEB 2021

DR. ARTURO REYES SANDOVAL DIRECTOR GENERAL



REGISTRADO

Unidad Profesional Adolfo López Mareos, Edificio de la Dirección General Av. Luis Eorique Erro s/n. col. Zacatendo, Alcaldia Gustavu A. Madero, C.P. 07738, Cludad de México Conmutador 01(55) 5729 6000 ext. 50003 www.lon.orx



### INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Clave: Y05000

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Coordinación General de Planeación e Información Institucional MAL Dirección de Planeación y Organización ANIZACIÓN

marzo de 2021

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

	<b>CONTENIDO</b> Págir					
INTRODUCCIÓN						
I.	MISIÓN	4				
II.	VISIÓN	5				
III.	ANTECEDENTES	6				
IV.	MARCO JURÍDICO NORMATIVO	13				
V.	ATRIBUCIONES	21				
VI.	ORGANIGRAMA	24				
VII.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	25				
VIII.	OBJETIVO	26				
IX.	FUNCIONES	27				
_ I	DIRECCIÓN	27				
<ul> <li>COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS</li> <li>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</li> </ul>						
<ul> <li>SUBDIRECCIÓN DE PRE-INCUBACIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO EMPRENDEDOR</li> </ul>						
•	DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES DEPARTAMENTO DE CONCERTACIÓN DE APOYO PARA EL EMPRENDIMIENTO	36 38				
- ;	SUBDIRECCIÓN DE INCUBACIÓN	40				
<ul> <li>DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN TECNOLÓGICAS Y COMERCIAL 43</li> <li>DEPARTAMENTO DE CREACIÓN DE EMPRESAS</li> <li>DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS DE PROYECTO</li> </ul>						



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Ноја:

De: 50

1

### INTRODUCCIÓN

En congruencia con el Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional y en cumplimiento del proceso de revisión y actualización del marco normativo interno implementado por la Dirección General en septiembre del 2005, y conforme a la orientación de los modelos educativo y de integración social del IPN, se actualizo el Manual de Organización de la Dirección de Incubación de Empresas Tecnológicas, en correspondencia con la competencias del Reglamento Orgánico vigente, el cual fue aprobado por el Acuerdo que adiciona la Estructura Orgánica Básica del Instituto Politécnico Nacional del 31 de agosto del 2012 y de las dependencias que constituyen su organización académica y administrativa.

Las acciones se efectuaron en el marco de las disposiciones del Gobierno Federal en materia de modernización de la Administración Pública y optimización de estructuras organizacionales, de las estrategias contenidas en el Programa Institucional de Mediano Plazo y de las variantes adoptadas en la estructura politécnica acerca de su relación con el entorno, se permitió la adecuación de las funciones y elaboración del presente Manual de Organización.

El fin que persigue este manual es delimitar las funciones de los órganos que conforman la estructura orgánica del área y orientar a los responsables de cada órgano para el cabal cumplimiento de sus funciones y ser además un instrumento que coadyuve a la transparencia en todas y cada una de sus atribuciones y actividades específicas, definiendo para tal efecto, los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos, las relaciones de coordinación y la asignación de la autoridad y de la responsabilidad; estableciendo las bases de organización y distribución de competencias que conforman la estructura orgánica de la Dirección de Incubación de Empresas Tecnológicas

El Instituto Politécnico Nacional, consciente del reto, asume el compromiso y la corresponsabilidad de desarrollar mecanismos internos de colaboración y coordinación de esfuerzos como una plataforma institucional para fomentar la cultura emprendedora y promover la creación de empresas de innovación tecnológica, a través del proceso de incubación de empresas e impulsar así la vinculación con el sistema productivo y participar solidariamente en la generación de las micro, pequeñas y medianas empresas, al interior del Instituto, en los niveles medio superior, superior y posgrado, a través de los programas de formación de emprendedores e incubación de empresas, así como al resto de la sociedad.

Este instrumento administrativo aporta mayor cumplimiento, y contribuye al uso can racional de los recursos con que cuenta la Dirección de Incubación de Empresas Tecnológicas y de conformidad con las normas, lineamientos y políticas establecidas por el Instituto Politécnico Nacional, se desarrolló el presente Manual de Organización, en el que se establece el origen, la naturaleza, fines específicos,

REGISTRADO

MO-3

CGPII-DPO-DF-01-03/01

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

De: 50

2

atribuciones y ámbito de competencia: para el logro de sus propósitos del mismo a manera que evita la evasión o duplicidad de funciones para lograr estos objetivos el manual se integra con los rubros siguientes:

- Misión, describe la naturaleza y las finalidades de creación de la DIET, para la impulsar la participación de la comunidad politécnica y social en la construcción de una cultura emprendedora, la formación de emprendedores, incubación, creación y proyección de empresas tecnológicas que apoyen a las micro, pequeñas y medianas empresas y se fortalezca el sistema productivo y el bienestar social.
- Visión, permite plantear y conocer lo relacionado con la prospectiva orgánico funcional de la DIET y sus componentes orgánicos en el contexto regional, estatal, nacional e internacional.
- Antecedentes, describen la evolución orgánica y administrativa de la DIET.
- Marco Jurídico-Administrativo, establece el conjunto de las normas y disposiciones que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas, de acuerdo con la naturaleza y finalidades de creación de la DIET y sus componentes orgánicos.
- Atribuciones, describe el marco de competencias establecidas en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Instituto vigente, a partir del cual se hace la definición del marco funcional, operativo y evacuatorio de la DIET.
- Organigrama, define la representación gráfica de la estructura de organización autorizada por materia, área y niveles jerárquicos.
- Estructura orgánica, relaciona, jerarquiza y asigna clave de control a los órganos de la DIET: Dirección, Comité Interno de Proyectos, Subdirección de Prelncubación y Desarrollo de Talento Emprendedor con dos departamentos, Subdirección de Incubación con tres departamentos y el Departamento de Servicios Administrativos.
- Objetivo, establece el propósito de la DIET, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los reglamentos Interno y Orgánico del Instituto, para sustentar tanto la naturaleza y finalidades de su presencia, como el contenido, funcionamiento y la dimensión de su estructura orgánico-funcional.
- Funciones, describen el quehacer propio de la DIET, enuncia el relativo a la dirección, el Comité Interno de Proyectos, las dos subdirecciones con sus respectivos departamentos y el departamento de servicios administrativos, establecidos para la consecución de los objetivos y el cumplimiento de las correspondientes atribuciones y funciones, conforme a criterios de responsabilidad, coordinación y participación.

17 FEB 2021

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN



### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

3

De:

50

La difusión de este Manual está encaminada a propiciar una mayor coordinación e integración del personal de la Dirección de Incubación de Empresas Tecnológicas, al facilitarle la identificación de las funciones básicas y a servir de instrumento de consulta, por lo que deberá permanecer en la unidad responsable como parte de su patrimonio documental.

> INSTITUTO POLITÉCNICO MACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIO RAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

> > 17 FEB 2021

CGPII-DPO-DF-01-03/01

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

4

De:

50

### I. MISIÓN

Dependencia responsable del Instituto Politécnico Nacional que se sustenta en el conocimiento, la educación, investigación, innovación y el desarrollo tecnológico para fomentar entre la comunidad politécnica y la sociedad del ámbito regional, estatal, nacional e internacional la cultura, las cualidades, habilidades y actitudes de emprendimiento, incubación, creación y proyección de empresas o unidades productivas de bienes y servicios, basadas en tecnologías disruptivas, sostenibles e incrementales y en una administración por proyectos.

INSTITUTO POLITÉCNICO MACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

17 FEB 2021



CGPII-DPO-DF-01-03/01

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

5

De:

50

### II. VISIÓN

Constituir una dependencia que contribuye al fortalecimiento de la estructura socioeconómica, la planta productiva, los ecosistemas de innovación tecnológica y el bienestar social en el país y el extranjero, mediante la incubación, creación y proyección de unidades, empresas y entes productivos cuyo crecimiento y desarrollo se sustenta en la educación, investigación científica y tecnológica, la cultura de la innovación y la innegable iniciativa individual y grupal para acceder, permanecer y trascender dentro de la sociedad del conocimiento, la información y la organización.

INSTITUTO POLITÉCNICO MACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

17 FEB 2021

**REGISTRADO** 

CGPII-DPO-DF-01-03/01

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Ноја:

De: 50

6

#### **III. ANTECEDENTES**

Las acciones de vinculación en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) se remontan a sus inicios. Desde 1936, la enseñanza técnica figuró como un concepto innovador que requirió de una vinculación efectiva con el sector productivo, se determinó que los técnicos egresados debían contar con conocimientos alineados a la producción y de aplicación inmediata; asimismo, los planes de estudio y la misma estructura del Politécnico propiciaban las salidas laterales de los alumnos, lo cual los relacionaba con el sector industrial nacional.

En 1979, se creó la Dirección de Intercambio Académico, que estaba integrada por Relaciones Educativas Nacionales y Relaciones Educativas Internacionales. Para 1983 se modificó su estructura orgánica y ambas divisiones pasaron a ser Relaciones Académicas Nacionales y Relaciones Académicas Internacionales;¹ en 1986 derivado de la reestructuración de la Secretaría Académica, la Dirección de Intercambio Académico cambió a Dirección de Vinculación Académica y Tecnológica.²

En 1988 esta dirección se reestructuró en tres divisiones: División de Vinculación Académica con el Sector Productivo; División de Integración y Transferencia de Tecnología y División de Intercambio Académico. En 1993 se agruparon las funciones de la División de Integración y Transferencia de Tecnología y sus departamentos en el Departamento de Transferencia de Tecnología de la División de Vinculación Académica con el Sector Productivo, que modificó su nomenclatura a División de Vinculación con el Sector Productivo; para 1996 la dirección pasó de la Secretaría Académica a la Secretaría Técnica.

En 1995 el Instituto Politécnico Nacional suscribió un convenio con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con el objeto de promover el proceso, creación y desarrollo de una Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, asimismo, se estableció el Programa Institucional de Incubación de Empresas de Base Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional.<sup>3</sup>

Con dependencia directa de la Dirección General, en 1998 se creó la Coordinación General de Vinculación, la cual asumió las funciones que venía desarrollando la Dirección de Vinculación Académica y Tecnológica, con excepción del intercambio académico. En 1999 se formalizó su estructura orgánica con una Coordinación General,4 el Comité Interno de Proyectos y cuatro coordinaciones: Gestión y Transferencia de Tecnología; Metrología, Normas y Calidad Industrial; Formación y Coordinación de Proyectos

REGISTRADO MO-3

CGPII-DPO-DF-01-03/01

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Memoria de actividades de la Secretaría Académica, México, Instituto Politécnico Nacional, Dirección de Publicaciones, s/a, pp. 5-6, 7-15, véase el organigrama de la Secretaría Académica en la pagina 19; AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.23 (S.A.)/1.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Gaceta Politécnica, nueva época, año 1, número 6, diciembre de 1986, p. 20.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Gaceta Politécnica, año XXXII, vol. 1, núm. 373, 29 de marzo de 1996, pp. 14-15.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Gaceta Politécnica, 30 de agosto de 1999, número extraordinario.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Ноја:

De: 50

7

Gestión Empresarial; y la Técnica de Estudios Estratégicos. Posteriormente, se creó la Coordinación General de Vinculación, conforme al Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional; en diciembre del año 2000 se reincorporó el área de Intercambio Académico como

Coordinación General de Vinculación, lo que dio paso a una nueva estructura orgánica al incluir las cuatro Coordinaciones ya señaladas y la de Intercambio Académico, y excluir la del Comité Interno de Proyectos. El 31 de agosto de 2001 se creó el Programa Institucional de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, que fundamentaba jurídicamente las actividades de la incubación de empresas del Instituto por medio del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (ciebt).<sup>5</sup>

La anterior trayectoria de estructuración y reestructuración en materia de vinculación da cuenta del Instituto Politécnico Nacional no solo como la institución educativa del Estado rectora de la educación tecnológica, así como de vanguardia del desarrollo científico y tecnológico de la nación, sino que consolida en sus objetivos la alineación de la enseñanza e investigación científica y tecnológica con los requerimientos del crecimiento económico, político y social del país.

En ese sentido, dentro de las funciones del IPN, está la promoción del intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales e internacionales, por lo cual, ha orientado importantes esfuerzos para la creación de industrias y servicios que lo vinculan al sistema nacional de producción y le permitan coadyuvar en el desarrollo de la comunidad.

En la medida de sus posibilidades y debido a su papel en el entorno nacional, el IPN ha venido propiciando, en el ámbito de la vinculación institucional, una cultura empresarial para la creación de empresas tecnológicas, cumpliendo, a su vez, con los objetivos estratégicos de vinculación contenidos en el Programa de Desarrollo Institucional vigente. Estas empresas se caracterizan por la creación de productos y servicios innovadores, lo que las hace altamente competitivas. Para el Politécnico Nacional resulta prioritario conformar las estructuras que permitan incubar empresas tecnológicas competitivas orientadas a dar respuesta al compromiso que le compete a nuestra institución con el desarrollo y la innovación tecnológica del país y, consecuentemente, responder a la dinámica social que impone la economía mundial.

El día primero de mayo de 2001 el Director General del Instituto Politécnico Nacional le otorgó el nombramiento al Ingeniero Oscar Súchil Villegas como director de la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica; y el día 15 de agosto de del mismo año se publicó en la Gaceta Politécnica la inclusión del Centro de la estructura orgánica del IPN como una unidad responsable dependiente de la Coordinación General de Vinculación. Posteriormente, la Incubadora de Empresas

REGISTRADO

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Gaceta Politécnica, año XXVII, vol. 5, núm. 495, 15 de agosto de 2001, pp. 25-27.

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

8

50

De:

de Base Tecnológica cambió a Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (CIEBT),6 y en abril de 2004, el entonces Secretario de Economía inauguró las instalaciones del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (ciebt).7 Su creación se formalizó con la publicación de su Acuerdo el 30 de abril de 2004 en la Gaceta Politécnica, 8 en el que se estipula su incorporación como unidad responsable, y con la facultad de fomentar la creación de empresas de base tecnológica mediante el proceso de incubación, así como la de proporcionar asesoría especializada, aprovechando las oportunidades del mercado, impulsando a la comunidad politécnica y a la fuerza innovadora de nuestro país hacia una nueva cultura de emprendedurismo.

En julio del mismo año, el Instituto Nacional del Derecho de Autor entregó el Certificado de Registro número 03-2004-070613331-200-01, con el que se hace constar que dicha obra ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor.

Bajo estas condiciones, el CIEBT diseñó y elaboró el Modelo de Incubación Robusta (mir). El mir es una metodología propia para la incubación de empresas que incorporó las experiencias recogidas de diversas incubadoras, nacionales y extranjeras, adecuándolas a las condiciones mexicanas. Esta metodología se conformó de cuatro etapas: acercamiento, implantación, gestación y alumbramiento; y modificó el concepto clásico de incubadora como espacio físico o un albergue, al asumirla como un sistema integral que contribuye al desarrollo de una idea innovadora hasta concretarla en un producto o servicio; estas características novedosas le permitieron ofrecer un mayor rendimiento y tener una eficacia superior.

De 2005 a 2011, el CIEBT funcionó como un núcleo de desarrollo empresarial, donde diversos especialistas brindaban asesoría en distintos ámbitos, y la infraestructura del IPN se puso a disposición de los emprendedores por si una tecnología requería modificaciones o servicios técnicos. Un elemento destacable de los resultados del ciebt son sus acciones de vinculación, no sólo por su participación en foros, que le permitieron retroalimentar su experiencia y valorar la importancia del mir, sino que al mismo tiempo pudo contactar alternativas de financiamiento para las empresas graduadas (apoyos públicos, premios, donativos, alianzas estratégicas y la transferencia misma del mir), lo que le otorga un papel líder en el sistema de incubación de empresas tecnológicas de México.

En abril de 2010, el CIEBT nuevamente redefinió sus funciones, dando como resultado el robustecimiento de su estructura: Dirección, que se integra por el Comité Interno de Proyectos, Unidad de Vinculación y el Departamento de Servicios Macional Administrativos y Técnicos; la Subdirección de Pre-incubación (que nace de la

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

CGPII-DPO-DF-01-03/01

MO-3

NEACIÓN

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Gaceta Politécnica, año XXVII, vol. 5, núm. 495, 15 de agosto de 2001, pp. 22-31.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Gaceta Politécnica, año XL, vol. 8, núm. 595, 30 de abril de 2004, p. 3.

<sup>1 7</sup> FEB **2021** <sup>8</sup> "Acuerdo de creación del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica", Gaceta Politécnica, año XL, vol. 8, núm. 595, 15 de abril de 2004, pp. 48-53.

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN **DE LA** DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

50 De:

9

transferencia de las actividades de Emprendedores y Pre-incubación que realizaba la UPDCE) compuesta por los departamentos de Formación de Emprendedores y Estructuración de Proyectos Empresariales; la Subdirección de Incubación con los departamentos de Desarrollo de Empresas y Promoción y Transferencia de la Metodología; finalmente, la Subdirección de Post-incubación con sus departamentos de Acompañamiento Empresarial y Concertación de Apoyos Económicos.9

En ese contexto de modificaciones, el CIEBT una vez más replanteó sus actividades. considerando a los alumnos, egresados, investigadores y profesores politécnicos

los ejes del desarrollo de nuevos negocios innovadores basados en la aplicación de ciencia y tecnología; la comunidad politécnica se asumió como la depositaria de conocimientos, habilidades y actitudes emprendedoras, así como de un amplio sentido social y de alta responsabilidad profesional.

En el año de 2012 se creó la Unidad Incubadora de Empresas de Base Tecnológica. Morelos<sup>10</sup> y la Unidad Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, Hidalgo, <sup>11</sup> con el propósito de impulsar y desarrollar la cultura emprendedora en la región de influencia, a través de los programas de formación de emprendedores, incubación de empresas o cualquier otra acción que contribuyera al desarrollo económico de la sociedad. 12 Fue entonces que el ciebt asumió la responsabilidad de "Coordinar y supervisar las acciones de las Unidades Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica" 13 conforme al *Acuerdo por el que se Modifica y Adiciona el Reglamento* Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, lo que implicó que para 2012 se actualizara la estructura Orgánica del CIEBT. 14

El 14 de enero de 2013 se creó el Instituto Nacional del Emprendedor. Una de las primeras acciones del INADEM fue la "creación del Sistema Nacional de Incubación de Empresas para fortalecer y vincular a los diferentes modelos de desarrollo colaborativo regional, y consolidar incubadoras de empresas en todas las entidades federativas e impulsar el desarrollo de clústeres de innovación que permitieran la creación de empresas y productos con mayor valor agregado". Gracias a los procesos de Pre-incubación, Incubación y Post incubación, y a su estrategia de Vinculación, el CIEBT fue reconocido por la Secretaría de Economía como Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Alto Impacto, y pasó a formar parte de la Red Nacional de Incubadoras de Alto Impacto para Mover a México. En 2014 fue galardonado con el Premio Nacional del Emprendedor, en la categoría de

INSTITUTO POLITÉCNICO MACIONAL

CGPII-DPO-DF-01-03/01

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN <sup>9</sup> Gaceta Politécnica, año XLVII, vol. 13, número extraordinario 855 bis, 29 de abril de 201/ACIÓN INSTITUCIÓN <sup>10</sup> Gaceta Politécnica, año MMXII, número extraordinario 953 Bis, 31 de agosto de 2012, bb. 12-13 N Y OR ANIZACIÓN

Gaceta Politécnica, año MMXII, número extraordinario 953 Bis, 31 de agosto de 2012, pp. 5-6.
 Gaceta Politécnica, año MMXII, número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012, p. 6.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Gaceta Politécnica, año MMXII, número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012, p. 62, fracción XVI

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> http://www.repositoriodigital.ipn.mx/handle/123456789/6499

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 10

De: 50

Instituciones educativas que impulsan el desarrollo emprendedor y la creación de empresas de base tecnológica.

El 30 de septiembre de 2013 se emitió el Acuerdo de Creación de la Unidad Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, Durango, 15 creada para fomentar en la región noroeste del país la cultura emprendedora. En 2016 se diseñaron las estrategias para poner en marcha una "Política Institucional de Emprendimiento", con miras a fortalecer las acciones de emprendimiento e innovación del Instituto Politécnico Nacional, a través de tres retos: generación de empresas de base tecnológica emanadas de los trabajos de investigación del nivel posgrado del IPN; atención de la comunidad politécnica como prioridad; actualización, rediseño y simplificación del Modelo de Incubación Robusto.

En 2017, el modelo que operaba el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (CIEBT) se transformó en el Modelo de Incubación Politécnico (MIP), que consistió en un sistema de gestión enfocado en el cliente, con lo que se logró simplificar procesos, flexibilidad en los tiempos de arranque de las empresas, adaptación a las características tecnológicas y de mercado; asimismo, incorporó la fase de formación emprendedora conforme al perfil del cliente, y añadió la inteligencia tecnológica y la prueba de mercado desde la etapa de Idea-proyecto.

Durante este periodo se detonaron actividades que propiciaron el trabajo conjunto con las Unidades Académicas, así como la generación de alianzas con instituciones privadas de apoyo al emprendimiento en México, como la colaboración con Samsung Electronics de México S. A. de C. V., a través del certamen "Soluciones para el Futuro: Premio al Emprendimiento Politécnico", diseñado para apoyar las ideas emprendedoras de los jóvenes politécnicos de los tres niveles de enseñanza. En 2018, se dio continuidad a las acciones de emprendimiento y el seguimiento a los proyectos en incubación.

Asimismo, gracias a la participación en mesas de trabajo con la UPDCE y Technopoli, se logró la expedición del *Reglamento para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional*,<sup>16</sup> mismo que tiene como objeto establecer requisitos y procedimientos para la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas de base tecnológica y redes regionales de innovación, así como *Spin off* y *Spin out*.

Recientemente, con el objetivo de contribuir a la generación de empresas de alto impacto en el IPN, en 2019 se sientan las bases para la estructuración de un nuevo modelo de emprendimiento que responda a las demandas cambiantes del entorno nacional e internacional, mismo que se denomina Modelo de Emprendimiento

REGISTRADO

CGPII-DPO-DF-01-03/01

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Gaceta Politécnica, año MMXIII, número extraordinario 1035 Bis, 30 de septiembre de 2013, pp 13-14.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Acuerdo por el que se expide el Reglamento para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional, pp.28-34, del 28 de febrero de 2018.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

De: 50

11

Politécnico. El modelo se conforma de seis etapas fundamentales: diagnóstico, fortalecimiento, modelo de negocios, validación tecnológica y comercial, plan de negocios y lanzamiento. El diagnóstico se realiza con base en los estudios de propiedad intelectual, inteligencia competitiva y un perfil emprendedor para identificar y, posteriormente, fortalecer las áreas de oportunidad de los proyectos y de los emprendedores, antes de comenzar con la elaboración del Modelo de Negocio.

Una vez diseñado el Modelo de Negocio, las hipótesis se someten a un proceso de validación comercial y tecnológica, lo que posibilita la elaboración de un Plan de Negocios factible y atractivo para inversionistas o instituciones de financiamiento que apoyen el desarrollo de la nueva empresa. La última etapa del modelo politécnico contempla el lanzamiento de una nueva empresa que responda a las necesidades de la sociedad y del sector productivo, ofreciendo un esquema de *spin off* o *spin out*.

A finales de 2019 y en apego a lo dispuesto por el Reglamento para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional, fueron emitidos los Lineamientos de Evaluación para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional, mismos que tiene por objeto promover conjuntamente con los sectores público y privado, la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica y redes regionales de innovación, en las cuales se incorporarán los desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en dichas instituciones de educación, así como de los investigadores, académicos y personal especializado adscritos a la institución, que participen en la parte sustantiva del proyecto.

Finalmente, en atención a las disposiciones marcadas en los *Lineamientos Generales para el combate a la corrupción y la aplicación de una política de austeridad*, donde se establece la reducción de toda la estructura de confianza en un 70 por ciento de personal y del gasto de operación, se da inicio a una revisión y análisis de las funciones, por lo que se determina la eliminación total de una Subdirección y dos Jefaturas de Departamento, así como la desaparición total de las estructuras de las Unidades de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, Hidalgo, Morelos y Durango.

El dos de marzo de 2020 se actualiza y aprueba el reglamento orgánico del IPN en el que se estipula el cambio de nombre de Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (CIEBT) a Dirección de Incubación de Empresas Tecnológicas, (DIET). Es aprobada la aprobación de una nueva estructura y el cambio de nombre de sus subdirecciones y departamentos, como a continuación se describe: la Dirección, compuesta por el Comité Interno de Proyectos y el Departamento de Servicios Administrativos; la Subdirección de Pre-incubación y Desarrollo de Talento Emprendedor, integrada por los departamentos de Formación de Emprendedores y

<sup>17</sup> Gaceta Politécnica, año LVI, vol.18, número 1521, 11 de diciembre de 2019, pp.36-65.

REGISTRADO

CGPII-DPO-DF-01-03/01

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

12

De:

50

Concertación de Apoyos al Emprendimiento; la Subdirección de Incubación con los departamentos de Estructuración de Proyectos, Validación Tecnológica y Comercial y Creación de empresas. 18 Cabe destacar que la Dirección de Incubación de Empresas Tecnológicas pasa a ser una Dirección de Coordinación.

Si bien, los cambios sustanciales han marcado la trayectoria reciente del emprendimiento en el IPN, aún permanece vigente su principio fundacional: fomentar la cultura emprendedora en la comunidad politécnica para incidir en el bienestar nacional.

> INSTITUTO POLITÉCNICO MACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

> > 7 FEB **2021**

CGPII-DPO-DF-01-03/01

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Gaceta Politécnica, año LVI, vol. 18, número 1541, 2 de marzo de 2020.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

13

De:

50

#### IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

La Dirección de Incubación de Empresas Tecnológicas además de sujetarse a la normatividad referida en el Manual General de Organización del Instituto Politécnico Nacional, le son aplicables de manera relevante las siguientes disposiciones:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. el 05 de febrero de 1917, última reforma 08 de mayo de 2020.

### **CÓDIGOS**

- Código Civil Federal.
   D.O.F. publicado en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 03 y 31 de agosto de 1928, última reforma publicada 27 de marzo de 2020
- Código de Comercio.
   D.O.F. 07 de octubre al 13 de diciembre de 1889, última reforma 28 de marzo2018
- Código Fiscal de la Federación
   D.O.F. 31 de diciembre de 1981, última reforma 09 de diciembre de 2019.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
   D.O.F.24 de febrero de 1943, última reforma 09 de abril de 2012.
- Código Penal Federal.
   D.O.F. 14 de agosto de 1931. Última reforma 01- de Julio de 2020.

#### LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
   D.O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma 22 de enero de 2020.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
   D.O.F.29 de diciembre de 1981, fe de erratas 28 de mayo de 1982.
- Ley General de Educación.
   D.O.F. 13 de julio de 1993, nueva ley 30 de septiembre de 2019.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
   DOF el 05 de junio de 2002, última reforma 8 de diciembre de 2015.
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, STITUTO POLITECNICO NA CIONAL D.O.F. 05 de junio de 2002, última reforma 20 de mayo de 2014, NACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
- Ley de la Propiedad Industrial.
   D.O.F. 27 de junio de 1991, última reforma 01 de julio de 2020.

17 FEB 2021

Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 14

De: 50

D.O.F. 26 de enero de 1988, última reforma 09 de abril de 2012.

Ley de Planeación.

D.Ó.F. 05 de enero de 1983, última reforma 16 de febrero de 2018. Nota de vigencia: la reforma al primer párrafo del artículo 21, publicada el 16 de febrero de 2018, entrará en vigor el 1o. de octubre de 2024.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
   D.O.F. 04 de enero de 2000, última reforma 10 de noviembre de 2014
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
   D.O.F. 04 de enero de 2000, última reforma 13 de enero de 2016.
- Ley General de Bienes Nacionales.
   D.O.F. 20 de mayo de 2004, última reforma 19 de enero 2018.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
   D.O.F. 31 de diciembre de 2008, última reforma 30 de enero:
- Ley Federal del Trabajo.
   D.O.F el 01 de abril de 1970, última reforma 02 de julio de 2019
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
   D.O.F. 28 de diciembre de 1963, última reforma 01 de mayo de 2019.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus reformas.
   D.O.F. el 01 de febrero de 2007, última reforma 13 de abril de 2020.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
   D.O.F. 11 de junio de 2003, última reforma 21 de junio de 2018.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
   D.O.F. 02 de agosto de 2006, última reforma 14 de junio de 2018.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
   D.O.F. 26 de enero de 2017.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
   D.O.F. 31 de diciembre de 1982, última reforma 18 de julio de 2016.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
   D.O.F. el 09 de mayo de 2016, última reforma 27 de enero de 2017, político na cional.
- Ley Federal de Derechos.

  D.O.F. el 31 de diciembre de 1981, última reforma 28 de diciembre de 2019: jón y organización

  COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

  E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

  D.O.F. el 31 de diciembre de 2019: jón y organización

17 FEB 2021

REGLAMENTOS EXTERNOS (Legislación Federal)

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Ноја:

De: 50

15

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 D.O.F. 28 de junio de 2006, última reforma 27 de enero de 2020.

 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos.

D.O.F. 28 de julio de 2010

- Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial
   D.O.F. 23 de noviembre de 1994, última reforma. 16 de diciembre de 2016.
- Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, último Texto vigente a partir del 01 de julio de 2011.
- Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
   D.O.F. 23 de noviembre de 1994, última reforma 7 de septiembre de 2007.
- Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal.
   D.O.F. 30 de agosto de 1978, última reforma. 4 de octubre de 1999.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
   D.O.F. 11 de marzo de 2008, última reforma 14 de marzo de 2014.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
   D.O.F. el 23 de noviembre de 1994, última reforma 16 de diciembre de 2016.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
   D.O.F. el 22 de mayo de 1998, última reforma 14 de septiembre de 2005.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
   G- P- número extraordinario 599 del 30 de noviembre de 1998, última reforma 31 de julio de 2004.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
   G. P. número extraordinario 1541 del 2 de marzo de 2020.
- Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.
   G. P. número extraordinario 683 del 31 de mayo de 2008.
- Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional.
   G.P. enero de 1990, número 301.
- Reglamento para la Transferencia de Conocimientos en el Instituto Politécnico Nacional.
   G. P. número extraordinario 1402 del 14 de marzo de 2018; condinación general de PLINEACIÓN

E INFORMACIÓN INSTITUCIÓ MAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

 Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 16

De: 50

G. P. número extraordinario 1402 del 14 de marzo de 2018, última modificación en G.P. número extraordinario 1425 del 14 de agosto de 2018.

Reglamento de Evaluación del Instituto Politécnico Nacional.
 G.P. octubre de 1991, edición especial.

### ACUERDOS INTERNOS(Institucionales)

- Acuerdo por el que se Adscriben las Dependencias Politécnicas y los Órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional.
   G. P. número extraordinario 1549 del 20 de marzo de 2020.
- Acuerdo por el que se crea el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional.
   G. P. número 595 del 30 de abril de 2004.
- Acuerdo por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional.
   D.O.F. 10 de marzo de 2006.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
   D.O.F. 16 de julio de 2010. Última reforma D.O.F. 20 de julio de 2011.

### LINEAMIENTOS INTERNOS. (Institucionales)

- Lineamientos del Subcomité de Actividad Empresarial.
   G- P. número extraordinario1521 del 11 de diciembre de 2019.
- Lineamientos de Evaluación para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional.
   G. P. número extraordinario1521 del 11 de diciembre de 2019.
- Lineamientos que Regulan la Programación, Captación, Ejercicio, Registro y Reporte de los Recursos Autogenerados que Ingresan al Presupuesto Federal o al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.
- Secretaría de Administración 26 de agosto de 2008.
- Lineamientos de Evaluación para la Transferencia de Conocimiento en el IPN y del Subcomité de Actividad Empresarial del Instituto Politécnico Nacional, S/R 11 de diciembre de 2019.
- Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de CIONAL Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
   G- P. número extraordinario 1548 del 19 de marzo de 2020.

**DISPOSICIONES DIVERSAS** 

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 17

De: 50

 Programa de Austeridad, Transparencia y Rendición de Cuentas 2019 del Instituto Politécnico Nacional.

G. P. número extraordinario 1451 del 14 de diciembre de 2018.

- Programa de Desarrollo Institucional del IPN vigente.
- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente.
- Programa Institucional de Mediano Plazo del IPN vigente.
- Programa Operativo Anual Institucional del IPN vigente.
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

D.O.F. 03 de enero de 2020.

- Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género.
  - G. P. número extraordinario 1519 del 6 de diciembre de 2019.
- Reglamento del Servicio Social del IPN.
   G.P. 30 de abril de 2012.
- Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico del Instituto Politécnico Nacional.
  - G.P. 31 de enero de 2006. número extraordinario 622
- Reglamento de Evaluación del Instituto Politécnico Nacional.
   G.P. octubre de 1991, edición especial.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional.

1 de marzo de 1988. Revisión: 01 de febrero de 1989.

- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional.
  12 de julio de 1978. Modificación: 12 de noviembre de 1980.
- Reglamento de Prácticas y Visitas Escolares del Instituto Politécnico Nacional.
   G.P. enero de 1990, número 301.

Reglamento de Promoción Docente del Instituto Politécnico Nacional.

- G.P. 15 de diciembre de 2010, número extraordinario 828.
- Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, ruto politécnico macional G.P. 01 de enero de 2001, número 522.

  COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

 Reglamento para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional S/R 28 de febrero 2018.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

18

De:

50

#### **DECRETOS**

- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 Nuevo D.O.F. 11 de diciembre de 2019, última reforma 01-01-2020.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
   D.O.F. 06 de julio de 2017.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mediano Plazo denominado de Desarrollo Informático.
   D.O.F. 6 de mayo de 1996.

#### **ACUERDOS EXTERNOS**

- Acuerdo por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional.
   D.O.F. 10 de marzo de 2006.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
   D.O.F. 16 de julio de 2010, última reforma. 20 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
   D.O.F. 15 de julio de 2010, última reforma 15 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 9 de agosto de 2010.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
   D.O.F. 12 de julio de 2010.
- Acuerdo No. 160 por el que se establece la organización y funcionamiento de las comisiones internas de administración de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública. SEP 21 de noviembre de 1991.
- Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única del Registro de Población. D.O.F. 23 de octubre de 1996.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema devico macional.
   Evaluación del Desempeño.
   D.O.F. 31 de marzo de 2008.

  COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los Servidores Públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión para realizar la entrega

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 19

De: 50

recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.

D.O.F. 13 de octubre de 2005.

- Acuerdo por el que se expiden los lineamientos que se deben observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los Servidores Públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal. D.O.F. 13 de diciembre de 2005.
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 31 de mayo de 2012.

#### **INTERNOS**

- Acuerdo por el que se crea el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional. G.P. 595 del 30 de abril de 2004
- Acuerdo por el que se dispone el uso de las Leyendas en la Correspondencia Oficial del IPN durante el año 2013.
   G. P. Número Extraordinario 984 Bis. del 1 de febrero de 2013.
- Acuerdo por el que se Expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional.
  - G.P. 31 de enero de 2006, número extraordinario 622.

#### **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

- Manual de Organización General del IPN.
   G.P. 31 de agosto de 2020.
- Acuerdo por el que se modifican los lineamientos para el Otorgamiento o Revocación de Permisos a Terceros para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional. G.P. 21 de octubre de 2011, número extraordinario 893
- Lineamientos que Regulan la Programación, Captación, Ejercicio, Registro y Reporte de los Recursos Autogenerados que Ingresan al Presupuesto Federal o al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.
   S/R 26 de agosto de 2008.
- Lineamientos de Evaluación para la Transferencia de Conocimiento en el IPN y CIONAL del Subcomité de Actividad Empresarial del Instituto Politécnico Nacional, 11 de diciembre de 2019.

NORMAS, PLANES Y PROGRAMAS



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 20

De: 50

- Modelo de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.
- Modelo Educativo del Instituto Politécnico Nacional.
- Modelo Educativo para el Siglo XXI
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024
- Programa de Modernización de la Administración Pública Federal en vigor.
- Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2019-2024
- Programa Estratégico de Investigación y Posgrado.
- Programa Estratégico de Vinculación, Internacionalización y Cooperación.
- Programa Sectorial de Educación 2020-2024.
- Programa Institucional de Mediano Plazo 2018-2020
- Programa Operativo Anual Institucional.

INSTITUTO POLITÉCNICO MACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 21

De: 50

#### V. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico

**Artículo 46.** Al titular de la Dirección de Incubación de Empresas Tecnológicas le corresponde:

- I. Proponer al superior inmediato los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para fomentar la cultura emprendedora y promover la creación de empresas de innovación tecnológica, a través del proceso de incubación de empresas, para impulsar así la vinculación con el sistema productivo y coadyuvar solidariamente en la generación de las micro, pequeñas y medianas empresas;
- II. Promover la creación de empresas de innovación tecnológica a través del proceso de incubación, y atraer empresas del exterior para la transferencia de tecnologías, fomentando la vinculación con el sistema nacional de producción para el desarrollo de la comunidad politécnica, coadyuvando solidariamente con la generación de las micro, pequeñas y medianas empresas en nuestro país;
- III. Impulsar y desarrollar la cultura emprendedora al interior del Instituto, en los niveles medio superior, superior y posgrado, a través de los programas de detección y desarrollo del talento emprendedor, así como al resto de la sociedad;
- IV. Detectar, conformar y fomentar el surgimiento de iniciativas de emprendimiento provenientes de la comunidad politécnica con la finalidad de llevarlos a la fase de proyecto empresarial, a través de los servicios de diagnóstico e incubación;
- V. Detectar proyectos de innovación que aporten a la solución de problemas sociales mediante la creación de empresas de base tecnológica competitivas en los mercados, con visión de responsabilidad social, que incidan en el desarrollo regional sustentable, a través del Modelo de Emprendimiento Politécnico;
- VI. Proponer, desarrollar e impulsar proyectos estratégicos, sociales y productivos que incorporen innovación y den respuesta a las necesidades económicas, sociales y tecnológicas del país;
- VII. Formar empresarios con un alto sentido de responsabilidad social, liderazgo y colaboración, a través del Modelo de Emprendimiento Politécnico y conforme a las necesidades y características particulares de las empresas; pinación general de PLANEACIÓN ENFORMACIÓN INSTITUCIÓN AL
- VIII. Impulsar la formalización de las empresas incubadas para que se inserten en el Reganización sistema productivo del país;

CGPII-DPO-DF-01-03/01

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 22

De: 50

- IX. Asesorar a emprendedores y empresarios que ya se encuentran en el sector productivo, con la finalidad de formalizar sus actividades empresariales para el desarrollo de nuevas unidades de negocio, a través del Modelo de Emprendimiento Politécnico;
- X. Proponer, fomentar y realizar acciones que vinculen a las empresas incubadas tanto con el Instituto como con los sectores público, social y privado, a través de consultorías, de servicio externo o de servicios tecnológicos, dirigidas a mejorar el aprovechamiento de los recursos con que cuentan; enfocado a la solución de problemas y fomentar su desarrollo integral;
- XI. Impulsar y participar en las actividades del Modelo Institucional de Desarrollo Regional para fomentar el desarrollo de cadenas productivas y la generación de valor de alto impacto en el sector empresarial estratégico del país;
- XII. Coordinar y supervisar los planes y programas de apoyo, soporte y consolidación de las empresas formalizadas que apruebe el Comité Técnico y de Administración del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto;
- XIII. Coordinar y participar en las sesiones del subcomité de actividad empresarial del Instituto Politécnico Nacional;
- XIV. Participar en las sesiones del subcomité de transferencia del conocimiento del Instituto Politécnico Nacional;
  - XV. Promover alianzas con entidades de apoyo y fomento al desarrollo empresarial que impulsen actividades de capacitación, asistencia técnica, desarrollo tecnológico, innovación y financiamiento en beneficio de las empresas incubadas, preservando los derechos que al Instituto correspondan;
- XVI. Gestionar ante las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, la obtención de apoyos técnicos, humanos, económicos y de servicios que fortalezcan el desarrollo de empresas politécnicas formalizadas, preservando los derechos que al Instituto correspondan;
- XVII. Desarrollar foros y eventos de difusión y fomento de la cultura emprendedora;
- XVIII. Proponer y gestionar los vínculos nacionales y extranjeros necesarios para impulsar estrategias de extensionismo financiero en apoyo a los proyectos de innovación tecnológica de la comunidad politécnica;
- XIX. Promover y coordinar la participación institucional en eventos y foros nacionales de la internacionales cuyo propósito sea difundir todas aquellas acciones relacionadas con la incubación de empresas, así como encuentros entre empresarios graduados;

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 23

De: 50

XX. Fomentar la creación de redes de empresas en incubación con instituciones de educación superior, la comunidad científica y tecnológica y otras instituciones afines, y promover la celebración de convenios y otros instrumentos jurídicos con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales; y

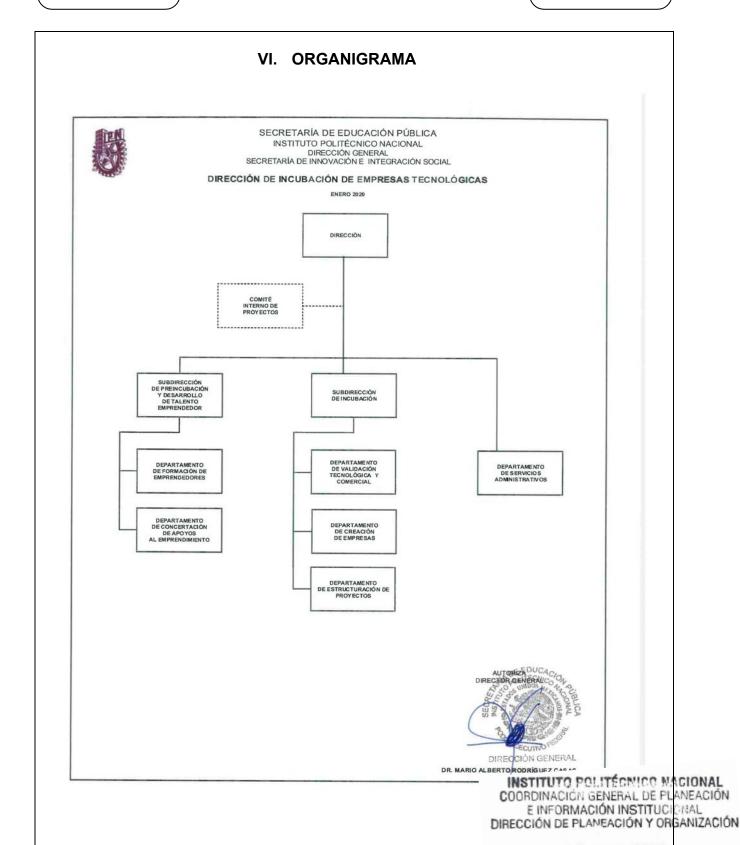
XXI. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO MACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 24

De: 50





### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

25

De:

50

### VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Y05000	DIRECCIÓN
Y05001	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y05100	SUBDIRECCIÓN DE PREINCUBACIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO EMPRENDEDOR
Y05101	DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES
Y05102	DEPARTAMENTO DE CONCERTACIÓN DE APOYOS AL EMPRENDIMIENTO
Y05200	SUBDIRECCIÓN DE INCUBACIÓN
Y05201	DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN Y COMERCIAL
Y05202	DEPARTAMENTO DE CREACIÓN DE EMPRESAS
Y05203	DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

INSTITUTO POLITÉCNICO MACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

26

De:

50

#### VII. OBJETIVO

Coordinar las acciones, los mecanismos e instrumentos institucionales para apoyar e impulsar la participación de la comunidad politécnica y la sociedad en general en la formación de emprendedores, incubación, creación, desarrollo y proyección de empresas de gestión, producción, servicios y asesoría tecnológica de alto impacto, para que intervengan y contribuyan en el crecimiento y desarrollo de la productividad socioeconómica y el bienestar individual y social, estatal, regional, nacional e internacional, sustentados en educación, conocimientos, investigación, desarrollo, innovación y una sólida cultura tecnológica.

INSTITUTO POLITÉCNICO MACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIÓNAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

17 FEB 2021

**REGISTRADO** 

CGPII-DPO-DF-01-03/01

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

De: 50

27

#### IX. FUNCIONES

### **DIRECCIÓN**

- Proponer a la Secretaría de Innovación e Integración Social los proyectos de normas, políticas, lineamientos, programas, estrategias, objetivos, metas, mecanismos e instrumentos, para regular la formación de emprendedores e incubación, creación y proyección de empresas de servicios y asesoría tecnológicos, en el marco de la educación, investigación y cultura politécnica emprendedora.
- Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo del Centro, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto del Programa Presupuesto, presentarlos ante las instancias correspondientes para su aprobación, y controlar su desarrollo.
- Impulsar y desarrollar la formación y cultura emprendedora al interior del Instituto, en los niveles medio superior, superior y posgrado y al resto de sociedad, a través de los programas de detección y desarrollo del talento emprendedor, individual, grupal y social.
- Promover la creación de empresas de innovación tecnológica a través del proceso de incubación, y atraer empresas del exterior para la transferencia de tecnologías, con base en la vinculación con el sistema nacional de producción para el desarrollo de la comunidad politécnica, coadyuvando solidariamente con la generación de las micro, pequeñas y medianas empresas en nuestro país.
- Detectar, conformar y fomentar iniciativas de emprendimiento entre la comunidad politécnica y la sociedad en general y, a través de diagnósticos e incubación, se lleven a la fase de proyecto empresarial de creación, proyección e innovación de empresas tecnológicas competitivas que aporten soluciones a los mercados, al desarrollo socioeconómico y a los problemas sociales, conforme al Modelo de Emprendimiento Politécnico y las políticas de innovación e integración social.
- Proponer, desarrollar e impulsar proyectos estratégicos, sociales y productivos que incorporen innovación y den respuesta a las necesidades económicas, sociales y tecnológicas del país.
- Formar empresarios con un alto sentido de responsabilidad social, liderazgo y colaboración, conforme al Modelo de Emprendimiento Politécnico, las necesidades y características particulares de las empresas e impulsar la formalización de las empresas incubadas para que se inserten en el sistema productivo del país.
- Asesorar a los emprendedores y emprendedores incubados y posesionados en el sector productivo, en la formalización de sus actividades empresariales para el desarrollo de nuevas unidades de negocio, conforme a las políticas institucionales de innovación e integración social y el Modelo de Emprendimiento Politécnico.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 28

De: 50

 Impulsar y participar en implantación del Modelo Institucional de Desarrollo Regional para fomentar el funcionamiento de las cadenas productivas y generar valor de alto impacto en el sector empresarial estratégico del país.

- Coordinar y supervisar los planes y programas de apoyo, soporte y consolidación de las empresas formalizadas que apruebe el Comité Técnico y de Administración del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto.
- Coordinar y participar en las sesiones de los Subcomités de Actividad Empresarial y de Transferencia del Conocimiento del Instituto Politécnico Nacional.
- Promover la vinculación, convergencia e interacción para concertar alianzas estratégicas, transferencias, intercambios y cooperaciones con entidades de apoyo y fomento al desarrollo empresarial que impulsen actividades de capacitación, asistencia técnica, desarrollo tecnológico, innovación y financiamiento en beneficio de las empresas incubadas y la preservación de los derechos que al Instituto correspondan.
- Gestionar ante las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, la obtención de apoyos técnicos, humanos, económicos y de servicios que fortalezcan el desarrollo de empresas politécnicas formalizadas, preservando los derechos que al Instituto correspondan.
- Proponer y gestionar los vínculos nacionales y extranjeros necesarios para impulsar estrategias de extensionismo financiero en apoyo a los proyectos de innovación tecnológica de la comunidad politécnica.
- Promover y coordinar la participación institucional en eventos y foros nacionales e internacionales cuyo propósito sea difundir las acciones relacionadas con la incubación de empresas, realizar encuentros entre empresarios graduados y desarrollar foros y eventos de difusión y fomento de la cultura emprendedora
- Fomentar la creación de redes de empresas en incubación con instituciones de educación superior, la comunidad científica y tecnológica y otras instituciones afines, y promover la celebración de convenios y otros instrumentos jurídicos con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
- Integrar, aprobar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas de la Dirección para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar a la Secretaría de Innovación e Integración Social acerca del desarrollo y la los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas con institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los recenos humanos, la equidad y perspectiva de género.

CGPII-DPO-DF-01-03/01

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 29

De: 50

									materiale	
financiero	s, a	sí como	los se	rvicios	genera	les asigna	idos p	ara el fund	cionamiento	o de
la Direcci	ón				_	_	-			

	Atender las	damáe fur	ncionae aue	ما می	confieran	conforme	2 611 60	mnetencia
_	Alciluci las	ucilias iui	icionics que	30 10	Connenan	COLLIGITIE	a su co	mpetericia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIÓNAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

30

De:

50

#### COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir en conjunto con el director, los subdirectores y el jefe del Departamento de Servicios Administrativos las políticas, estrategias y los criterios para la integración, el desarrollo y control administrativo interno de los programas y proyectos, de conformidad con el modelo de organización y la evaluación técnico-administrativa de la DIET.
- Estudiar la dimensión y trascendencia de los objetivos, programas y las metas planteadas por la Dirección y aprobadas por la Secretaría de Innovación e Integración Social, realizar las acciones procedentes y evaluar su cumplimiento y los resultados, con el fin de fortalecer y cualificar la toma de decisiones.
- Proponer estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la DIET, así como la vinculación, convergencia, interacción y ejecución de proyectos, e incorporación de esquemas, mecanismos y apoyos que contribuyan a fortalecer la formación de emprendedores, incubación de empresas y la asesoría tecnológica requerida
- Proponer líneas de acción y definir criterios que ayuden al desarrollo y consolidación de la formación de emprendedores, incubación y creación de empresas de gestión, producción o servicios, asesoría, creación y consolidación de la cultura emprendedora y de innovación en la comunidad y la sociedad en general.
- Opinar y sugerir acciones para la mejor integración de la oferta, atención a la demanda, uso de los recursos -académicos, técnicos y administrativos- y desarrollo de las actividades de promoción de los servicios a cargo de la DIET.
- Asistir a la Dirección en materia de vinculación con los sectores productivo, privado, público y social, para establecer alianzas estratégicas, transferencias e intercambios de experiencias, ideas, conocimientos, desarrollos e innovación en la formación de emprendedores, incubación y creación de empresas tecnológicas.
- Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los planes y programas de trabajo para constatar la calidad, pertinencia e impacto de los resultados obtenidos y promover la mejora continua del desempeño de la Dirección y apoyarle, de conformidad con los lineamientos establecidos por el IPN.
- Proponer los mecanismos necesarios para fortalecer la toma de decisiones en la DIET, el seguimiento y la evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Atender la Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO MACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIÓNAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

31

50

De:

#### DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Revisar y supervisar el cumplimiento de las normas, políticas, reglamentos y lineamientos que en materia administrativa que regulan las actividades en la Dirección de Incubación de Empresas Tecnológicas (DIET).
- Formular e integrar los programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, así como el anteproyecto de Programa Presupuesto del DIET, gestionar la autorización correspondiente, efectuar su trámite ante las instancias competentes, supervisar su desarrollo. hacer las conciliaciones, transferencias y demás operaciones que garanticen la administración transparente de los recursos disponibles
- Coordinar la elaboración del anteproyecto del programa presupuestal de recursos fiscales e ingresos autogenerados de la DIET, y presentarlos al titular para su aprobación; tramitar lo conducente ante las direcciones de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros del Instituto, hacer las conciliaciones, transferencias y demás operaciones que garanticen la administración transparente de los recursos disponibles
- Elaborar y ejercer el presupuesto asignado a la Dirección con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y estricto apego en la normatividad establecida en la materia.
- Ejercer los recursos autogenerados que se capten a través de los servicios de capacitación, evaluación y certificación en materia de emprendedurismo, incubación, creación, proyección y asesoría a la comunidad politécnica y público en general, con apego en la normatividad establecida en la materia-
- Difundir y aplicar los sistemas de promoción de personal, establecidos por la Dirección de Capital Humano y realizar los trámites correspondientes ante ésta.
- Apoyar al director en la gestión y obtención de los recursos humanos, materiales y financieros, necesarios para la operación de la DIET, conforme a la normatividad vigente
- Participar en la elaboración del Programa de Actualización y Superación Académica del personal docente y de capacitación y adiestramiento del personal de apoyo y asistencia a la educación.
- Adquirir, gestionar, almacenar y suministrar oportunamente los materiales, mobiliario, equipo y artículos en general, necesarios para el funcionamiento de la Dirección.
- Aplicar controles internos auxiliares para el registro del presupuesto, así como el consolidar los estados financieros y presupuestales respectivos, conforme a las normas y procedimientos emitidos por la Dirección de Recursos Financiero del Instituto.
- Elaborar, vigilar y controlar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario y equipo de la Dirección.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 32

De: 50

- Gestionar ante la Dirección de Cómputo y Comunicaciones todas las acciones que requieran de su intervención para el óptimo funcionamiento de la red institucional de comunicaciones que se utilizan en la Dirección.
- Colaborar con la Dirección y sus distintas áreas en la preparación de material, montaje, participación y realización de eventos relacionados con las actividades sustantivas del mismo.
- Brindar soporte técnico y asesoría al personal de la Dirección en el uso de las tecnologías de información y comunicación.
- Apoyar en la instalación, configuración y operación del equipo audiovisual de los auditorios y áreas comunes de la Dirección.
- Coordinar las acciones de seguridad laboral y protección civil, de acuerdo con la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas de la Dirección, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar a la Secretaría de Innovación e Integración Social acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad y perspectiva de género.
- Controla la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO MACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

33

De:

50

### SUBDIRECCIÓN DE PRE-INCUBACIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO EMPRENDEDOR

- Proponer, implantar y difundir las normas, políticas, estrategias, lineamientos para impulsar y regular la pre-incubación, el desarrollo del talento emprendedor, y la cultura del emprendimiento, y supervisar su cumplimiento.
- Participar, conforme a su competencia, en la elaboración, de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo (PEDMP) y Operativo Anual (POA), e integración el anteproyecto de presupuesto anual de la DIET, para su aprobación y trámite ante las instancias competentes del Instituto, y supervisar los resultados.
- Identificar las áreas de oportunidad y los campos de interés para planear y programar la pre-incubación, el desarrollo del talento y la cultura del emprendimiento aplicado en la, incubación, creación y proyección de empresas tecnológicas calificadas en conocimientos académicos, tecnológicos y culturales que fortalezcan la gestión, ejecución y producción de calidad sustentable, competitiva y satisfactoria para el bienestar social.
- Participar en la integración del Programa Institucional de Emprendedores (POLIEMPRENDE), y coordinar la difusión y operación de la pre-incubación, el desarrollo del talento emprendedor, la cultura del emprendimiento, la promoción de sus servicios y el desarrollo de la formación, actualización y control, realizadas por expertos de dependencias y organismos públicos o privados.
- Participar en la vinculación, convergencia e interacción para concertar alianzas estratégicas, transferencias o intercambios con la comunidad politécnica, las instituciones educativas y gubernamentales, federales y locales, los individuos y la sociedad en general sobre el desarrollo de talentos, pre-incubación, incubación, emprendimiento, creación, afirmación y proyección de empresas tecnológicas, que solucionen problemas de la productividad y el bienestar socioeconómico.
- Facilitar el intercambio de experiencias con otras empresas, instituciones, organismos o dependencias que operen programas y eventos emprendedores de empresas tecnológicas, tanto en las Unidades Académicas como en el sector productivo y otros organismos de fomento del emprendimiento empresarial, nacionales e internacional, a fin de sumar y aportar elementos que fortalezcan la operación de los programas estratégicos de la Subdirección.
- Fomentar e impulsar la creación de redes y sistemas internacionales para realizar la transferencia, el intercambio y la coordinación de metodologías en materia de desarrollo de talentos, pre-incubación y formación de emprendedores con el sector productivo e instituciones académicas, nacionales e internacionales.
- Promover la presentación de escenarios financieros para los proyectos o memoresas susceptibles de recibir apoyo por parte de algún programa de financiamiento, e identificar los mecanismos que permitan obtenerlos en numerario y especie, generados las actividades de pre-incubación y emprendimiento, conforme a una administración de proyectos.
   17 FEB 2021

**REGISTRADO** 

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 34

De: 50

- Promover y coordinar las actividades, operaciones y difusión del POLIEMPRENDE relacionadas con el desarrollo de talentos, la pre-incubación, cultura emprendedora y la ejecución de trabajo con los coordinadores de las Unidades Politécnicas de Integración Social (UPIS), seguir y evaluar los avances y la correcta atención a los emprendedores individuales politécnicos y sociales en cada Unidad, y cumplir con los objetivos y las metas comunes a concretar.
- Apoyar y auxiliar a través de los mecanismos institucionales la difusión y promoción de los servicios de la DIET, buscar la participación individual de la comunidad institucional y de la sociedad en general en la pre-incubación, el desarrollo del talento y fomento de la cultura del emprendimiento para la incubación, creación y proyección de empresas tecnológicas.
- Participar en el diseño del programa anual de promoción y difusión de pre incubación de la cultura emprendedora entre la comunidad politécnica y la sociedad en general, privilegiar y estrechar la relación de la formación académica-práctica profesional con las instancias públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo propósito principal sea fortalecer a PYMES, así como captar proyectos susceptibles de generar ingresos y otros beneficios a la DIET.
- Participar en la coordinación para la asignación de asesoría, apoyo y asistencia en materia de pre-incubación de talentos y emprendedores de la comunidad politécnica, a fin de desarrollar la conformación de ideas empresariales.
- Coordinar los servicios de capacitación, evaluación y certificación en materia de emprendedurismo, entre la comunidad politécnica y el público en general, y difundir las actividades en el marco del programa POLIEMPRENDE, y monitorear el desarrollo de las sesiones informativas con instancias públicas o privadas, nacionales o internacionales que soportar su labor.
- Promover y concertar la celebración de instrumentos jurídicos con sectores público, social y privado, las acciones fomento a la cultura emprendedora, intercambio y vinculación, y vigilar el seguimiento de las obligaciones contraídas en los instrumentos jurídicos celebrados con los sectores público, social y privado.
- Promover las acciones derivadas del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI) y participar en las acciones de seguridad laboral y protección civil, de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas de la Subdirección, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad, y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.

 Informar a la Dirección acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

CGPII-DPO-DF-01-03/01

#### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

35

De:

50

cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad y perspectiva de género.

- Controlar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Subdirección.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO MACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

#### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 36

De: 50

#### DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES

- Integrar, difundir y supervisar el cumplimiento de las normas, políticas, lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos para la formación de emprendedores entre estudiantes, docentes, personal de apoyo y asistencia a la educación y la población en general que demanda los servicios del Instituto Politécnico Nacional, conforme al Modelo de Emprendimiento Politécnico (MEP) y el Programa Institucional de Emprendedores (POLIEMPRENDE).
- Participar en la elaboración de los programas de Presupuesto Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Colaborar en los estudios de necesidades el diagnóstico y la ejecución de los proyectos de formación de emprendedores para la creación, desarrollo y proyección de empresas tecnológicas de manera compatibles con las áreas de oportunidad y los campos de interés seleccionados.
- Diseñar, desarrollar y controlar el programa de formación de emprendedores en el marco del Programa Institucional de Emprendedores (POLIEMPRENDE), con acciones prioritarias que favorezcan a estudiantes, docentes y personal de apoyo y asistencia de la comunidad politécnica y a la población en general.
- Desarrollar los programas de fomento, impulso y desarrollo de la cultura emprendedora entre la comunidad politécnica y sociedad para generar el semillero de ideas de emprendimiento susceptibles de ingreso al proceso de dictaminarían, del desarrollo de la creatividad, capacidad técnica y perfil para estar al frente de un proyecto de emprendimiento con apoyo de herramientas de gestión y la interacción con la formación académica y la práctica profesional.
- Revisar el perfil del emprendedor de los interesados en participar en el proceso de incubación, formación y análisis de resultados, elaborar un plan de formación que facilite la enseñanza de habilidades y el otorgamiento de herramientas que faciliten su desarrollo como emprendedor y, en colaboración con el Departamento de Estructuración, dar el seguimiento a los proyectos de incubación.
- Fomentar y proponer la formulación de instrumentos necesarios para la formalizar la vinculación, convergencia e interacción de alianzas, transferencias, intercambios o cooperación con sectores públicos, privados y sociales, encaminados al fortalecer la formación de emprendedores en el Instituto.
- Organizar y ejecutar alianzas, transferencias, cooperación e intercambio de metodologías con el sector productivo y con instituciones académicas nacionales e internacionales, para la formación de emprendedores y la creación de redes y recional sistemas internacionales en esta materia.
- Gestionar y operar el intercambio de experiencias con otras empresas, instituciones, organismos o dependencias que operen programas y eventos emprendedores de empresas tecnológicas, en las Unidades Académicas, el sector productivo y en otros organismos de fomento del emprendimiento

CGPII-DPO-DF-01-03/01

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 37

De: 50

empresarial, nacionales e internacionales, a fin de sumar y aportar elementos que fortalezcan la operación de los programas estratégicos de la Subdirección.

- Participar con las instancias competentes en la formulación, definición y dimensionamiento de propuestas de solución a los proyectos de alianzas, transferencia, intercambio o coordinación sobre formación de emprendedores de creación, operación y desarrollo de empresas tecnológicas, de acuerdo con las necesidades de los sectores público, privado, social y la normatividad vigente, y atender los compromisos establecidos por estos medios.
- Elaborar el programa anual de promoción y difusión de los servicios y actividades encaminados a la formación de emprendedores de la Dirección de Incubación de Empresas Tecnológicas, así como gestionar la elaboración de los materiales promocionales.
- Programar eventos que fomenten la cultura emprendedora en las unidades académicas, conforme a la calendarización semestral de actividades en temas de emprendimiento.
- Organizar eventos tecnológicos al interior del Instituto y realizar la difusión en ferias, exposiciones y eventos de los servicios de formación de emprendedores que ofrece la DIET ofrece a los sectores públicos, privados y sociales.
- Promover las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI), y participar en las acciones de seguridad laboral y protección civil, de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia, y participar en los comités de innovación operados en las Unidades Académicas y Centros de Investigación.
- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas del Departamento, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad, y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar a la Subdirección acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad y perspectiva de género.
- Controla la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencianstitución NAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

17 FEB 2021

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Ноја:

De: 50

38

DEPARTAMENTO DE CONCERTACIÓN DE APOYOS PARA EL EMPRENDIMIENTO

- Integrar, difundir y supervisar el cumplimiento de las normas, políticas, lineamientos y procedimientos de la concertación de apoyos al emprendimiento entre la comunidad politécnica y la población en general, conforme al Modelo de Emprendimiento Politécnico (MEP) y el Programa Institucional de Emprendedores (POLIEMPRENDE).
- Participar en la elaboración de los programas de Presupuesto Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Estudiar las áreas de oportunidad y los campos de interés para planear y programar la vinculación, convergencia e interacción y concertación de apoyos para el emprendimiento en la creación y proyección de empresas tecnológicas calificadas soportadas por conocimientos académicos, tecnológicos y culturales que fortalezcan la gestión, ejecución y producción con calidad sustentable, competitiva y satisfactoria para el bienestar social.
- Diseñar, desarrollar y controlar el programa de vinculación, convergencia e interacción para la concertación de apoyos al emprendimiento en el marco del Programa Institucional de Emprendedores (POLIEMPRENDE), con acciones prioritarias que favorezcan a estudiantes, docentes y personal de apoyo y asistencia de la comunidad politécnica y a la población en general.
- Monitorear, analizar y difundir las oportunidades que presentan los programas del gobierno y del sector privado, destinados a sustentar la labor de las PYMES, e identificar, promover, difundir y canalizar las iniciativas que presenten dependencias y organismos públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales en apoyo al emprendimiento.
- Formalizar la vinculación interna y externa del IPN, con instituciones educativas y públicas, privadas y sociales, federales y locales, integrar y dar trámite a los instrumentos jurídicos que establezca la DIET para seguir las acciones y obligaciones contraídas en los instrumentos jurídicos celebrados, a fin de que se desarrollen en los términos concertados.
- Programar sesiones informativas con instancias públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo apoyo principal sea a PYMES, exponiendo a los emprendedores y empresarios de la DIET, programas, características y beneficios.
- Calcular, en coordinación con los consultores de la DIET y los proyectos en los incubación o las empresas en Incubación, los niveles requeridos de inversión, conforme a la etapa de desarrollo en la que se encuentrem y definir los apóyos recentados de inversión.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Ноја:

De: 50

39

 Impulsar los mecanismos necesarios para la obtención de apoyos en numerario y en especie, que vía la incubación de empresas tecnológicas apoyen al desarrollo científico y tecnológico.

- Promover, difundir en ferias y exposiciones los servicios que la DIET ofrece a los sectores privados y gubernamentales, así como la organización de eventos tecnológicos al interior del Instituto.
- Realizar, en coordinación con los consultores de la DIET, los proyectos en incubación y los escenarios financieros para los proyectos o empresas susceptibles de apoyo por parte de algún programa de financiamiento.
- Participar en las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI), y participar en las acciones de seguridad laboral y protección civil, de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas del Departamento, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad, y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar a la Subdirección acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad y perspectiva de género.
- Controla la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO MACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 40

De: 50

#### SUBDIRECCIÓN DE INCUBACIÓN

- Integrar, difundir y supervisar el cumplimiento de normas, políticas, lineamientos metodologías y procedimientos para impulsar y regular la incubación de empresas tecnológicas por estudiantes, docentes, personal de apoyo y asistencia a la educación, y la población externa que demanda los servicios del Instituto Politécnico Nacional, conforme al Modelo de Emprendimiento Politécnico (MEP) y el Programa Institucional de Emprendedores (POLIEMPRENDE).
- Participar, conforme a su competencia, en la elaboración, de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo (PEDMP) y Operativo Anual (POA) e integración el anteproyecto de presupuesto anual de la DIET, para su aprobación y trámite ante las instancias competentes del Instituto, supervisar los resultados.
- Identificar las áreas de oportunidad y los campos de interés para planear y programar la creación y proyección del emprendimiento y la incubación de empresas tecnológicas, sustentadas en acciones académicas, tecnológicas y culturales calificadas, para una gestión, ejecución y producción con calidad sustentable, competitiva y satisfactoria para el bienestar social.
- Participar en la integración del Programa Institucional de Emprendedores (POLIEMPRENDE), coordinar su operación, vigilar la difusión y promoción de sus servicios y el desarrollo de las actividades de formación y actualización realizadas por expertos de dependencias y organismos públicos o privados.
- Apoyar y auxiliar a través de los mecanismos institucionales la difusión y promoción de los servicios de la DIET, buscar la participación individual, de la comunidad institucional y de la sociedad en general en el emprendimiento, la incubación, creación y proyección de empresas tecnológicas.
- Promover y coordinar las actividades y operaciones relacionadas con el POLIEMPRENDE, la cultura emprendedora y la ejecución de trabajo con los coordinadores de las Unidades Politécnicas de Integración Social (UPIS), a fin de seguir y evaluar los avances y la correcta atención a los emprendedores individuales, politécnicos y sociales en cada Unidad, y fortalecer los objetivos y las metas comunes a alcanzar.
- Promover el fomento de programas de la cultura emprendedora entre la comunidad politécnica y sociedad en general, para estrechar la relación de la formación académica y práctica profesional con la necesidad social y captar recursos económicos para la DIET, conforme a los criterios de asignación de un valor económico al conocimiento y de la administración por proyectos. Del programa POLIEMPRENDE.
- Proponer la vinculación y convergencia interna para integrar la oferta de incubación y, externa, de interacción con los emprendedores, las empresas tecnológicas que crearon y otras instituciones públicas y privadas, para concertar alianzas estratégicas, transferencias, intercambios y asesorías que fortalezcan a la productividad, al programa POLIEMPRENDE y al desarrollo de la cultura emprendedora entre la comunidad politécnica y sociedad en general.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 41

De: 50

 Facilitar el intercambio de experiencias con otras instituciones, organismos o dependencias que operen programas y eventos emprendedores, tanto en las Unidades Académicas como en el sector productivo y otros organismos de fomento empresarial, nacionales e internacionales, a fin de sumar y aportar elementos que enriquezcan la operación de los programas estratégicos de la subdirección.

- Fomentar e impulsar la creación de redes y sistemas internacionales, para realizar la transferencia de metodologías y tecnologías en materia de formación de emprendedores con el sector productivo e instituciones académicas nacionales e internacionales e implementar y operar el semillero de captación de ideas de emprendimiento susceptibles de integrarse a la DIET.
- Coordinar los servicios de capacitación, evaluación y certificación en materia de emprendedurismo, entre otros, al público en general, así como dotar a los emprendedores de herramientas que les permitan desarrollar su capacidad creativa y técnica y participar en la asignación de asesoría, apoyo y asistencia de los emprendedores de la comunidad politécnica y la sociedad que lo demanden, a fin de desarrollar la conformación de ideas empresariales.
- Promover la identificación y el diseño de escenarios financieros para los proyectos o empresas tecnológicas susceptibles de apoyo por parte de algún programa de financiamiento, así como de los mecanismos e instrumentos que permitan impulsar la obtención de apoyos en numerario y especie al emprendimiento.
- Fomentar la difusión de las oportunidades que presentan los programas del gobierno, así como del sector privado, destinados a soportar la labor de las PYMES, monitorear la realización de la programación de sesiones informativas de instancias públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo propósito principal sea apoyarles.
- Promover y concertar la celebración de instrumentos jurídicos con sectores público, social y privado, como parte de las acciones fomento a la cultura emprendedora, intercambio y vinculación, y vigilar el seguimiento de las obligaciones contraídas y celebrados con los sectores público, social y privado.
- Participar en la elaboración del programa anual de promoción y difusión de servicios y actividades de la DIET, gestionar la elaboración de los materiales promocionales y vigilar su desarrollo en ferias, exposiciones y otros eventos de carácter tecnológico al interior del Instituto de los servicios ofertados a los sectores privados y gubernamentales.
- Promover las acciones de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, así como aquellas que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI) y en las de seguridad laboral y protección civil, de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Integrar y presentar la información y estadística acercandel desarrollo y los resultados de las funciones y programas de la Subdirección, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de

E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

CGPII-DPO-DF-01-03/01

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

42

De:

50

Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.

- Informar a la Dirección acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad y perspectiva de género.
- Controla la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Subdirección.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO MACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja:

43

De:

50

#### DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN TECNOLÓGICA Y COMERCIAL

- Integrar, difundir y supervisar el cumplimiento de normas, políticas, lineamientos, metodología y procedimientos para la validación tecnológica y comercial de la incubación de empresas tecnológicas creadas por estudiantes, docentes, personal de apoyo y asistencia a la educación en el Instituto Politécnico Nacional, conforme al Modelo de Emprendimiento Politécnico (MEP) y el Programa Institucional de Emprendedores (POLIEMPRENDE).
- Participar en la elaboración de los programas de Presupuesto Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos del ámbito de su competencia.
- Estudiar las áreas de oportunidad y los campos de interés para planear y programar la validación tecnológica y comercial de la oferta y demanda institucional de incubación de empresas tecnológicas calificadas, atender, evaluar los resultados y la proyección de los emprendedores de la comunidad politécnica y sociedad en general.
- Diseñar, desarrollar y controlar el programa de la validación tecnológica y comercial en el marco POLIEMPRENDE, para favorecer a estudiantes, docentes y personal de apoyo y asistencia de la comunidad politécnica y a la población en general en la creación gestión desarrollo y evaluación y desarrollo de la incubación de empresas tecnológicas.
- Contribuir con el diseño del Modelo de Emprendimiento Politécnico (MEP) y los modelos y las metodologías específicas para inserción de los procesos de Incubación hacia los sectores estratégicos de la estructura socioeconómica.
- Proponer la validación tecnológica y comercial a las acciones y resultados de la vinculación, convergencia, interacción y concertación de apoyos para el emprendimiento, así como de la creación y proyección de empresas tecnológicas calificadas soportadas por conocimientos académicos, tecnológicos y culturales que fortalezcan la gestión, ejecución y producción con calidad sustentable, competitiva y satisfactoria para el bienestar social.
- Coordinar y gestionar y dar seguimiento a las relaciones con el sector académico y usuarios potenciales, para validar comercial y tecnológicamente las hipótesis del modelo de negocio, así como apoyar la generación de hipótesis propias de negocio, a fin de generar las interacciones necesarias para su afirmación o reestructuración.
- Coordinar la validación tecnológica y comercial la elaboración de planes de negocio de los proyectos en incubación, tomando en cuenta todos los requerimientos para la conformación de spin off y spin out del IPN NACION GENERAL DE PLANEACIÓN ENFORMACIÓN INSTITUCIONAL
- Revisar el cobro adecuado a los emprendedores, por la cadquisición de los RANIZACIÓN servicios de incubación, acorde con el catálogo de servicios de la DIET, los criterios de asignación de valor al conocimiento y de una administración por proyectos.

#### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 44

De: 50

 Operar, en coordinación con los Departamentos de Estructuración de proyectos y Creación de Empresas, el Modelo de Emprendimiento Politécnico para el desarrollo de empresas a partir de proyectos propuestos, a fin de lograr la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

- Elaborar e implantar los mecanismos e instrumentos de promoción del Modelo de Emprendimiento Politécnico con el propósito de transferirlo a otras instituciones nacionales e internacionales y en atención específica de las tareas de los procesos de incubación.
- Coordinar el análisis del trabajo de los emprendedores y consultores, para asesorar y acompañarlos en la realización de modelos y planes de negocio de sus proyectos empresariales, y de aquellos que, después de ser diagnosticados, ya iniciaron el proceso de incubación, a fin de realizar las actividades que conlleva la creación de la empresa.
- Elaborar el reporte de seguimiento de las iniciativas de proyectos en incubación, destacando a sectores de especialización, productos y servicios desarrollados, propiedad intelectual, cursos de capacitación, entre otros.
- Operar y retroalimentar semestralmente, un padrón de los proyectos y empresas que se encuentran en el proceso de incubación, así como del spin off del IPN, donde se muestre el producto o servicio que comercializan y sector económico al que pertenecen, entre otros, aspectos.
- Participar en las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI), y en la pro moción de las acciones de seguridad laboral y protección civil, de acuerdo con la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas del Departamento, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad, y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar a la Subdirección acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad y perspectiva de género.
- Controla la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme la su competencia. ON Y ORGANIZACIÓN

17 FEB 2021

E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL



CGPII-DPO-DF-01-03/01

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Ноја:

De: 50

45

#### DEPARTAMENTO DE CREACIÓN DE EMPRESAS

- Integrar, difundir y supervisar el cumplimiento de las normas, políticas, lineamientos y procedimientos para la creación, consolidación y proyección de empresas tecnológicas por estudiantes, docentes, personal de apoyo a la educación y la población externa que demanda los servicios del Instituto Politécnico Nacional, conforme al Modelo de Emprendimiento Politécnico (MEP) y el Programa Institucional de Emprendedores (POLIEMPRENDE).
- Participar en la elaboración de los programas de Presupuesto Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Estudiar las áreas de oportunidad y los campos de interés para planear, programar y evaluar la incubación, creación, consolidación y proyección de empresas tecnológicas calificadas, por parte de la comunidad politécnica y la sociedad en general, conforme al Modelo Institucional de Emprendimiento.
- Contribuir con el diseño del Modelo de Emprendimiento Politécnico (MEP) y los modelos y las metodologías específicas para insertar los procesos de Incubación, creación y proyección de empresas tecnológicas hacia la comunidad politécnica y los sectores estratégicos de la estructura socioeconómica.
- Coordinar el análisis de viabilidad técnica y comercial de los proyectos incubados en la DIET, presentarlos antes los Subcomités para autorizar su transferencia, intercambio o cooperación con instancias académicas, empresariales o sociales, conforme criterios del valor del conocimiento y la administración por autogestión al crear los proyectos de formación empresarial en el IPN.
- Desarrollar las acciones de vinculación, convergencia, interacción y concertación para diseñar, crear y proyectar empresas incubadas calificadas, sustentadas en los conocimientos académicos, tecnológicos y culturales de estudiantes, docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación de la comunidad politécnica y la población externa.
- Proponer, fomentar y realizar acciones que se interacción con las empresas incubadas tanto con el Instituto, como con los sectores público, social y privado, a través de consultorías, servicio externo o servicios tecnológicos, dirigidas a mejorar el aprovechamiento de los recursos que posee, solucionar problemas y fomentar su desarrollo integral.
- Acompañar y asesorar a los proyectos incubados y consolidados de emprendedores en la marcha o inicio de las empresas spin off y spin out del IPN, documentar la formalidad de las acciones y consultas ejecutadas en el desarrollo de cada proyecto empresarial spin off del Instituto, solicitar y revisar los indicadores de gestión del reporte semestral del desempeño y revaluar stos impactos de las acciones emprendidas.

17 FEB 2021



CGPII-DPO-DF-01-03/01

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 46

De: 50

 Diseñar y aplicar acciones que aseguren la implantación, marcha o inicio de operación, control y evaluación de las empresas incubadas en la DIET, monitorear, apoyar y brindar la asesoría necesaria.

- Coordinar con el personal a su cargo, los trabajos para prestar el servicio de soporte empresarial ya sea por proyectos vinculados o a través de los mecanismos que permitan la normatividad vigente del IPN, así como el apoyo a los proyectos especiales de carácter estratégico que fomenten el desarrollo económico y social solicitado por instancias externas al Instituto.
- Diseñar e implantar el plan de mejora para potenciar la operación del Modelo de Emprendimiento Politécnico de la DIET, con sus mecanismos e instrumentos de promoción, para establecer alianzas estratégicas, transferencias, intercambios o cooperaciones con otras instituciones regionales, estatales, nacionales e internacionales que fortalezcan la productividad, competitividad empresarial y el bienestar social.
- Comunicar las demandas y solicitudes de los emprendedores de la DIET y dar respuesta a aquellas que sean competencia de la incubadora y las correspondientes al emprendedor, generar el expediente de los proyectos incubados con los requisitos estipulados por los Subcomités encargados de evaluar y aprobar su movilidad, y vigilar la actividad empresarial en el IPN.
- Elaborar el certificado de graduación a las empresas internas y externas creadas por la DIET, y programar la entrega del certificado de graduación para dar por concluido su proceso de incubación.
- Elaborar y proponer los instrumentos legales necesarios para la formalización de las empresas incubadas como actas constitutivas, convenios contratos de transferencia, intercambio o cooperación, realizar las gestiones pertinentes ante la Oficina del Abogado General del IPN, para formalizar las figuras jurídicas mercantiles procedentes que se hayan conformado en la DIET.
- Analizar, trimestralmente, junto con el emprendedor, los estados financieros de su empresa durante el primer año de operaciones, para evaluar su desempeño y en su caso determinar acciones de mejora.
- Promover las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI). Participar en las de seguridad laboral y protección civil, de acuerdo con la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas del Departamento, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, proceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, proceso calidad y oportunidad, y evaluar la integración de los archivos a su cargo: on institucion de Dirección de Planeación y organización
- Informar a la Subdirección acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la

CGPII-DPO-DF-01-03/01

#### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 47

De: 50

cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad y perspectiva de género.

- Controla la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del departamento.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO MACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

17 FEB 2021

**REGISTRADO** 

CGPII-DPO-DF-01-03/01

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Ноја:

De: 50

48

#### DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

- Integrar, difundir y supervisar el cumplimiento de normas, políticas, lineamientos metodologías y procedimientos para la estructuración de proyectos de incubación de empresas tecnológicas por estudiantes, docentes, personal de apoyo y asistencia a la educación y la población externa que demanda los servicios del Instituto Politécnico Nacional, conforme al Modelo de Emprendimiento Politécnico (MEP) y el Programa Institucional de Emprendedores (POLIEMPRENDE).
- Participar en la elaboración de los programas de Presupuesto Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y de los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Estudiar las áreas de oportunidad y los campos de interés para diagnosticar, planear, organizar, programar y evaluar la estructuración de proyectos de creación de emprendedores de empresas tecnológicas calificadas, sustentadas en conocimientos académicos, tecnológicos y culturales, que contribuyan con la atención de las necesidades sociales y de mercado e incorporación al proceso de incubación de la DIET.
- Integrar y desarrollar el programa y los planes de estructuración de proyectos de incubación, creación, desarrollo, dimensionamiento y evaluación de emprendedores de empresas y servicios tecnológicos calificados e impulsados por estudiantes, docentes y personal de apoyo del Instituto Politécnico Nacional y población en general, a través de la DIET, para determinar su pertinencia comercial y tecnológica.
- Desarrollar las acciones de vinculación, convergencia, interacción y concertación para diseñar, crear y proyectar empresas incubadas calificadas, sustentadas en los conocimientos académicos, tecnológicos y culturales de estudiantes, docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación de la comunidad politécnica y la población externa, conforme al Modelo Institucional de Emprendimiento.
- Contribuir con el diseño del Modelo de Emprendimiento Politécnico (MEP) y los modelos y las metodologías específicas para la estructuración de proyectos y servicios, así como su inserción a los procesos de incubación, creación y proyección de empresas tecnológicas hacia la comunidad politécnica y a los sectores estratégicos de la estructura productiva y comercial del país.
- Coordinar el análisis de viabilidad técnica, financiera y comercial de los proyectos incubados en la DIET, presentados a los Subcomités para autorizar su transferencia, intercambio o cooperación con instancias académicas, empresariales o sociales, privilegiar el valor del conocimiento, la administración y autogestión en la estructuración y comercialización de proyectos de incubación, creación, desarrollo y prospección de la calidad empresarial consumación seneral de proyectos.
- Elaborar convocatorias dirigidas a la comunidad politécnica y el público en genera PRO ANIZACIÓN para estructurar proyectos de captación de candidatos que deseen llevar a cabo un proceso de incubación de empresa tecnológica. Promover la participación y

E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

CGPII-DPO-DF-01-03/01

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 49

De: 50

organización de eventos de carácter académico, científico, tecnológico y cultural, con el propósito de impulsar el desarrollo de proyectos empresariales.

- Proponer, operar y dar seguimiento a los mecanismos e instrumentos institucionales de comunicación, colaboración, evaluación y seguimiento para las Unidades Académicas y Centros de Investigación, a fin de establecer la cooperación que permitan a estas entidades identificar proyectos de acoplamiento con el proceso de incubación de la DIET.
- Operar, en coordinación con los Departamentos de Validación Tecnológica y Comercial, y Creación de Empresas, el Modelo de Emprendimiento Politécnico para el desarrollo de empresas, a partir de la propuesta de estructuración de proyectos tecnológicos, a fin de lograr la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.
- Gestionar la firma de los contratos de incubación y confidencialidad entre los emprendedores y la DIET, para formalizar la relación entre ambos, abrir su expediente., revisar el cobro adecuado a los emprendedores, por la adquisición de los servicios de diagnóstico, acorde al catálogo de servicios vigente.
- Operar seguir y comprobar el avance del programa de estructuración de proyectos de emprendimiento e incubación, para que los emprendedores generen un sondeo preliminar de mercado, definan, caractericen y elaboren el preprototipo del producto o servicio a partir del cual se realizará el negocio, para incentivar la generación de empresas emanadas del IPN.
- Desarrollar el programa de trabajo de estructuración de las iniciativas de emprendimiento que no fueron canalizadas al proceso de incubación, posterior al diagnóstico, a fin de brindar asesorías y apoyo a los emprendedores para el fortalecimiento de su iniciativa.
- Promover las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI). y participar en las acciones de seguridad laboral y protección civil de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas del Departamento, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad, y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar a la Subdirección acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, da equidad per perspectiva de género.
- Controla la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.

#### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Hoja: 50

De: 50

<ul> <li>Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.</li> </ul>

INSTITUTO POLITÉCNICO MACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIÓNAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

17 FEB 2021

REGISTRADO

CGPII-DPO-DF-01-03/01